

RV: MEMORIAL A JUZGADO 4 EJECUCIÓN CIVIL CTO MEDELLIN

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/08/2021 7:56

Para: Juzgado 04 Civil Circuito De Ejecución - Antioquia - Medellín <j04ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Laura Maria Giraldo Gonzalez <lgiraldgo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Estela Ramirez Gomez <gramireg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (967 KB)

Memorial a Juzgado 4 Liquidación Crédito.pdf;

De: guillermoperez2636 <guillermoperez2636@claro.net.co>

Enviado: jueves, 26 de agosto de 2021 8:13 p. m.

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL A JUZGADO 4 EJECUCIÓN CIVIL CTO MEDELLIN

Buenos días.

Asunto: memorial liquidación del crédito y costas procesales

Proceso: ejecutivo conexo

Radicado 2018-330

Demandantes: Juan C. Saffie Duery y otros

Demandados: JADIANSO S.A.S y otro

En calidad de apoderado de los demandantes, adjunto memorial que contiene petición al Despacho (3 folios).

Atentamente:

GUILLERMO ALBERTO PÉREZ ARANGO

C.C 71.591.456

T.P 55.997 C.S.J

Medellín, 27 de agosto de 2021

Señor:

JUEZ 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E.S.D

Asunto: Liquidación del crédito, de costas y actualización de agencias en derecho
Proceso: Ejecutivo conexo
Radicado: 2018-0330
Demandantes: **JUAN CARLOS SAFFIE DUERY** y otros
Demandados: **JADIANSO S.A.S** y **ALBERTO HURTADO VILLEGAS**

GUILLERMO ALBERTO PÉREZ ARANGO, apoderado de la parte demandante y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P, en atención a comunicación telefónica reciente en la que el señor apoderado de la parte demandada me expresó el interés que tienen sus clientes de pagarles la totalidad del crédito a mis representados, me permito solicitarle impartir aprobación a la siguiente liquidación del crédito y de las costas procesales.

El crédito:

Capital	\$280.000.000
Intereses causados a 23/06/2018	\$89.000.000
Intereses 6% anual causados sobre \$280.000.000 de 24/06/2018 a 31/08/2021	\$53.293.000
Total del crédito	\$422.293.000

En caso que lo probado en el proceso resultare ser superior o inferior a la cifra antes indicada, sírvase efectuar la corrección respectiva.

Las costas:

1. Agencias en derecho:

Agencias en derecho liquidadas mediante auto del 23/08/2019	\$11.670.000
---	--------------

Sírvase señor Juez re-liquidar estas agencias en derecho dado que transcurrieron más de dos años desde que fueron liquidadas y este apoderado ha realizado múltiples gestiones en el proceso desde esa fecha.

2. Gastos:

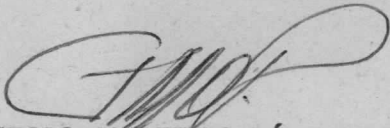
Ya fueron reportados gastos mediante memoriales del 09/09/2019 por \$1.543.000.000; del 25/10/2019 por \$739.900 y del 13/03/2020 por \$1.500.000.

En esta oportunidad le solicito de manera respetuosa sumar a los montos anteriores \$50.000 de certificados de avalúo catastral de los dos fundos de Rionegro embargados. Dichos certificados forman parte de los avalúos de esos dos inmuebles que obran en el proceso.

Sírvase liquidar por Secretaría estos gastos o los que aparecieren probados en el proceso.

Adjunto comprobante de pago por \$50.000.

Atentamente:



GUILLERMO ALBERTO PÉREZ ARANGO

C.C 71.591.456

T.P 55.597 C.S.J

guillermoperez2636@claro.net.co



Banco de Occidente

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

300.000 * 45588 79 08:28:08 2019/12/02
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CATASTRO
34404450 * *****7038 ***** .NC
OFI 409 50,000.00 D
50,000.00 EF

Referencia1 : 71591456
Referencia2 : 71591456
Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr.2018

VALOR CERTIFICADOS AVALUO
CATASTRAL PREDIOS RIONEGRO